

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0057 de 2023-01-27 cuyo Objeto: "BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE".

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0057 de Fecha 2023-01-27

CONTRATO No.: 0057

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: YAMILE VIRACACHA GOYENECHE

OBJETO: "BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE".

VALOR: \$8.360.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-01-27

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte YAMILE VIRACACHA GOYENECHE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23710315 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0057 del 2023-01-27, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-01-27 y hasta el 2023-05-26.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (03) actas parciales mensuales de ejecución a razón de Dos millones noventa mil Pesos M/Cte. (\$2.090.000) cada una, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor de: Dos millones noventa mil Pesos M/Cte. (\$2.090.000), previa presentación del informe final que debe contar con la aprobación del supervisor designado, suscripción de la liquidación y el pago de seguridad social., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
--	-------	----------	--

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0057 de 2023-01-27 cuyo Objeto: "BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE".

CONTRATO INICIAL	\$8.360.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$8.360.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$2.090.000,00	\$0,00	\$2.090.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$2.090.000,00	\$0,00	\$2.090.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$2.090.000,00	\$0,00	\$2.090.000,00
PRESENTE INFORME	\$2.090.000,00	\$0,00	\$2.090.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$8.360.000,00	\$0,00	\$8.360.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.090.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0057 del 2023-01-27.

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Mayo del 2023.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

YAMILE VIRACACHA GOYENECHÉ
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ